

APRUEBAN NORMAS TÉCNICAS PERUANAS SOBRE DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, Y OTROS

Mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2020-INACAL/DN**, de fecha 29 de abril de 2020, el Comité Permanente de Normalización conformado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 088-2019-INACAL/PE acordó por unanimidad aprobar 03 Normas Técnicas Peruanas.

Cabe señalar que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, así como aprobar las Normas Técnicas Peruanas y textos afines a las Actividades de Normalización a través del Comité Permanente de Normalización.

En ese sentido, la Dirección de Normalización resuelve aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 30224:

1. **NTP 329.005:2020 DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.** Protección individual de los ojos. Especificaciones. 1ª Edición.
2. **NTP-ISO 16604:2020** Ropa de protección contra el contacto con sangre y fluidos corporales. Determinación de la resistencia de materiales de la ropa de protección a la penetración por patógenos transmitidos por la sangre. Método de ensayo usando Phi-X174 bacteriófago. 1ª Edición.
3. **NTP 329.006:2020 DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.** Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo. 1ª Edición.

Para la adquisición de dichas Normas Técnicas Peruanas, se debe ingresar al siguiente [enlace](#), asimismo se adjunta la presente [guía](#) para la compra de las mismas, cabe indicar que solo se encuentran disponibles en formato virtual.

Para mayores detalles de la Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe